



# RESOLUCION EXENTA N° 1162

CORONEL, 27 MAR. 2023

**VISTOS:** DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA N° 835/761/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, que nombra Director ADP del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION:

1. **APRUEBASE; PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES; 2ª Versión**, a contar del 03 de Enero de 2023, para dar cumplimiento a característica APT 1.2 del Estándar de Acreditación en Salud en Atención Cerrada.
2. **DEJESE**, sin efecto a contar de esta misma fecha Resolución Exenta N° 1200 del 26 de Abril de 2017, Protocolo de Transporte de Pacientes; 1ª Versión del 25 de Abril de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE;



*[Handwritten signature]*

**SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE**  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes;



**EFIGENIA LUNA NEIRA**  
MINISTRO DE FE TITULAR

*[Handwritten signature]*

DR.LDLS/EU.XM/EU.FSP/pac.-  
Resolución Interno N°51/2023

### Distribución:

- ✓ Director
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Subdirección Administrativa
- ✓ Encargada Gestión del Cuidado
- ✓ Encargado Servicios Generales
- ✓ Encargado Oficina de Calidad
- ✓ Servicios Clínicos
- ✓ Oficina de Partes

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

## PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2

REDACTADO	VERIFICADO	APROBACIÓN OFICINA CALIDAD	APROBACIÓN DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
<p>E.U. Mariela Belmar Montalba. Encargada Servicio de Urgencia Hospital de Coronel</p> 	<p>Dr. Daniel Rojas Cáceres Jefe Servicio de Urgencia Hospital de Coronel</p> 	<p>Dr. Luis de los Santos Zarraga Encargado de Calidad Hospital de Coronel.</p> 	<p>Sr. Brian Romero Bustamante Director Hospital de Coronel.</p>  
Fecha: 26/12/2022	Fecha: 27/12/2022	Fecha: 28/12/2022	Fecha: 03/01/2023

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p><b>Característica: APT 1.2</b>  <b>Realizado por: Servicio de Urgencia</b>  <b>Versión: Segunda</b>  <b>Fecha Aplicación: 03/01/2023</b>  <b>Vigencia máxima: 03/01/2028</b>  <b>Número de Páginas: 17</b></p>
--	--	---

## I. INTRODUCCIÓN

El proceso de transporte de pacientes debe cumplir con las condiciones mínimas de seguridad lo cual implica condiciones técnicas adecuadas y en forma oportuna, de modo de evitar complicaciones.

La importancia y magnitud que han adquirido el proceso de transporte de pacientes y la necesidad de regular las actividades que se desprenden de éste, en beneficio de la población usuaria.

## II. OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento de carácter institucional que determine el proceso estandarizado de transporte de pacientes.


## III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el traslado de los pacientes hospitalizados y ambulatorios en las condiciones mínimas de seguridad requeridas para su óptimo cuidado y atención.
- Determinar tipo de móvil, equipamiento y personal necesario para el traslado según complejidad clínica de pacientes adultos y pediátricos.
- Definir procedimientos relacionados con la fijación y disposición del paciente y acompañantes en el móvil.
- Establecer procedimiento de entrega de paciente y límites de responsabilidad

- 

## 3. ALCANCE

- Todas las personas que participan en el proceso.


 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

#### IV. RESPONSABILIDAD

- Médico.
- Enfermera Servicios clínicos.
- Enfermera SOME.
- Enfermera Urgencia.
- Enfermera SAMU.
- Matronas Servicios clínicos.
- Matronas Urgencia.
- Paramédico Urgencia.
- Paramédico SAMU.
- Conductor Ambulancia traslados.
- Conductor Ambulancia SAMU.
- Conductor furgón.

#### V. REFERENCIAS

- Norma general técnica N° 17 sobre sistema de atención médica de urgencia (SAMU).
- Norma técnica específica para unidades o servicios que efectúan transporte simple de pacientes.
- Norma Chilena Oficial N° 2426. Of.98 "Ambulancias para el transporte terrestre de pacientes – Clasificación y requisitos de transformación y equipamiento". Exenta N° 1159 del 31/04/98 – DO -13/04/99 que la declara Norma Oficial de la República de Chile, Minsal.
- Decreto S. N° 218 del 31/03/1997 "Reglamento de Servicios Privados de Traslado de Enfermos".

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

## VI. DEFINICIONES

Para los efectos de este protocolo se entenderá por:

**Urgencia:** Problema de salud en el cual existe, por parte de la población, la percepción de que la atención a su problema no puede ser pospuesta.

**Emergencia:** Problema de salud cuya atención no es postergable, de acuerdo con la definición que de ésta hace el equipo médico sobre la base de la aplicación de criterios clínicos.

**Atención Prehospitalaria:** Atención que se otorga desde que se comunica un evento que amenaza la salud, en cualquier lugar donde éste ocurra, hasta que él o los pacientes son admitidos en la Unidad de Emergencia u otro establecimiento de salud cuya capacidad resolutive sea la adecuada.

Este procedimiento comprende: alarma, recepción de la llamada, regulación, intervención, traslado, preparación a la recepción y recepción en la unidad de emergencia.

**Reanimador:** Denominación que recibe el profesional universitario del área de la salud, capacitado en atención prehospitalaria avanzada, que se desempeña en un móvil avanzado o en un Centro Regulador. Este puede ser un enfermero, matrn o kinesiólogo.

**Regulación:** Acción que consiste en la recepción de la llamada, el análisis de la demanda, la decisión de la asignación de recursos para la intervención en relación a la disponibilidad de medios, apoyo médico a los equipos de intervención, decisión de destinación y preparación a la recepción en la Unidad de Emergencia.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

**Área de Regulación:** Se entiende por regulación a un conjunto relacionado de acciones destinadas a analizar la demanda de atención expresada en la llamada al centro regulador, y tomar la decisión de asignar los recursos más adecuados para la intervención requerida para ese caso. El ejercicio de la función de regulación incluye la determinación de la salida o no del móvil, el tipo de móvil en caso de enviarlo, el desarrollo y apoyo a la intervención del personal en terreno y la coordinación del conjunto de interventores hasta que el paciente es admitido en el servicio asistencial más adecuado, en caso de que ello sea necesario.

**Centro Regulador:** El Centro es la instancia que recibe, analiza y orienta la resolución de las llamadas de solicitud de atención de urgencia a través del despacho de móviles o del consejo telefónico, de acuerdo a la complejidad de los pacientes, además de dar el soporte técnico a los equipos de intervención en terreno.

El Centro Regulador deberá disponer de protocolos actualizados y difundidos para el quehacer de los diferentes estamentos (operadora radial, profesional regulador, despachador, médico regulador).

Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los recursos humanos de que debe disponer son:

Médicos capacitados en medicina de urgencia, manejo del trauma y atención prehospitalaria, y profesionales reanimadores, operadores telefónicos y/o radiales.

**Bases:** Es la unidad operativa del Centro Regulador, corresponde a la planta física que acoge a los móviles y a su tripulación.

Los requerimientos mínimos son: enlace radial y telefónico con el Centro Regulador, con los móviles y con las otras bases y al menos un móvil y un equipo radial, los que deberán permanecer disponibles las 24 hrs.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

**VII. TIPOS DE MÓVILES DE ACUERDO A LA TRIPULACIÓN Y AL EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTAN LOS MÓVILES, ESTAS SE DIVIDEN EN:**

- a) **Móvil de transporte de pacientes (mini bus):** Este vehículo está destinado al transporte de pacientes que no requieren ningún tipo de cuidado especial, ya que, pueden ir sentados.

La salida de este móvil es coordinada diariamente a través de secretaria de SOME, destinado principalmente a pacientes que asisten de manera ambulatoria a controles médicos, exámenes, etc.

Su tripulación considera una persona; un conductor.

- b) **Ambulancia de transporte simple:** Móvil destinado al transporte de pacientes que no tienen compromiso vital, con escasa o nula potencialidad de agravación. El equipamiento de esta ambulancia, por lo tanto, no necesita ser complejo y el requerimiento está dado por lo necesario para asegurar la posición del paciente y algún elemento de ayuda básica. Dentro de éstos se contemplan elementos de inmovilización y extricación y de manejo no invasivo de la vía aérea.

Su tripulación considera dos personas; un conductor y un técnico en enfermería.

- c) **Ambulancia M1 o básica:** Móvil destinado al transporte de pacientes que no tienen compromiso vital, con escasa o nula potencialidad de agravación. El equipamiento de esta ambulancia, por lo tanto, no necesita ser complejo y el requerimiento está dado por lo necesario para asegurar la posición del paciente y algún elemento de ayuda básica. Dentro de éstos se contemplan elementos de inmovilización y extricación y de manejo no invasivo de la vía aérea. Su tripulación considera dos personas; un conductor y un técnico paramédico, ambos debidamente capacitados en atención prehospitalaria.

- d)

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

**e) Ambulancia avanzada (M2):** Ambulancia destinada al transporte de pacientes con compromiso vital, que pueden o no estar inestables. El equipamiento de este móvil incluye, además de los especificados en la ambulancia básica, elementos necesarios para apoyar un procedimiento de reanimación cardiopulmonar avanzada, elementos de manejo avanzado de la vía aérea, acceso vascular, soporte farmacológico, monitorización y / o desfibrilación.

Su tripulación considera a tres personas que pueden estar conformadas de alguna de las siguientes maneras: Un conductor, un técnico paramédico y un profesional reanimador. Todos capacitados en atención prehospitalaria.

## VIII. EQUIPAMIENTO

Las ambulancias deben identificarse con logos y colores institucionales.

### a) Móvil de transporte de pacientes (mini bus):


- La butaca en cabina sanitaria debe contar al menos con cinturón de seguridad de 3 puntas.
- El uso de cinturón de seguridad es obligatorio por parte del personal encargado del transporte.
- Debe contar con bitácora de registro de traslados.

### b) Equipamiento móvil simple:

Elementos de inmovilización y extricación:

- Férulas extremidades
- Inmovilizador lateral de cabeza
- Collares cervicales diferentes tamaños
- Tabla espinal larga, con sus correspondientes correas de fijación
- Tabla espinal corta, con sus correspondientes correas de fijación, o chaleco de extricación.



 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

Elementos de protección para el personal:

- Mascarillas
- Linterna
- Guantes de procedimientos
- Anteojos de seguridad.

Elementos de seguridad destinados al paciente, acompañante y personal

- Sistema de anclaje de camilla de transporte al móvil
- La camilla de transporte debe contar 2 cinturones de seguridad
- La butaca en cabina sanitaria debe contar al menos con cinturón de seguridad de 3 puntas
- El asiento longitudinal multipropósito debe contar con al menos 2 cinturones de seguridad de 2 puntas.

Varios:

- Glucómetro.
- Equipo para el manejo de lesiones y heridas.
- Esfigmomanómetro
- Fonendoscopio.
- Termómetro.

**c) Equipamiento móvil básico (M 1)**

Elementos de inmovilización y extricación:

- Férulas extremidades
- Inmovilizador lateral de cabeza
- Collares cervicales diferentes tamaños
- Tabla espinal larga, con sus correspondientes correas de fijación
- Tabla espinal corta, con sus correspondientes correas de fijación, o chaleco de extricación.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

Elementos para manejo básico de la vía aérea:

- Motor de aspiración
- Bolsa de reanimación adulto con mascarilla
- Bolsa de reanimación pediátrica con mascarilla
- Sondas de aspiración de diferentes lúmenes
- Cánulas de Mayo de distintos tamaños
- Balón de oxígeno portátil con manómetro y flujómetro

Monitores y equipos:

- Glucómetro
- Desfibrilador semiautomático (opcional)

Varios:

- Equipo básico para atención del parto
- Equipo para el manejo de lesiones y heridas.
- Esfigmomanómetro
- Fonendoscopio

Elementos de protección para el personal:

- Mascarillas
- Linterna
- Guantes de procedimientos
- Anteojos de seguridad.

Elementos de seguridad destinados al paciente, acompañante y personal

- Sistema de anclaje de camilla de transporte al móvil
- La camilla de transporte debe contar 2 cinturones de seguridad
- La butaca en cabina sanitaria debe contar al menos con cinturón de seguridad de 3 puntas
- El asiento longitudinal multipropósito debe contar con al menos 2 cinturones de seguridad de 2 puntas.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

**d) Equipamiento Móvil Avanzado (M2)**

Elementos de inmovilización y extricación:


- Férulas extremidades
- Inmovilizador lateral de cabeza
- Collares cervicales diferentes tamaños
- Tabla espinal larga, con sus correspondientes correas de fijación
- Tabla espinal corta, con sus correspondientes correas de fijación, o chaleco de extricación.

Elementos para manejo invasivo de la vía aérea:

- Motor de aspiración
- Bolsa de reanimación adulto con mascarilla
- Bolsa de reanimación pediátrica con mascarilla
- Sondass de aspiración de diferentes lúmenes
- Cánulas de Mayo de distintos tamaños
- Balón de oxígeno portátil con manómetro y flujómetro
- Tubos endotraqueales de diferentes tamaños
- Laringoscopio con hojas de diversos tamaños
- Sondass de aspiración rígidas y controladas
- Equipo de cricotiroidostomía

Elementos para proveer accesos vasculares:

- Intravénulas de diferentes tamaños
- Equipos de fleboclisis
- Jeringas de diferentes tamaños
- Agujas
- Tela adhesiva
- Trócar de osteoclisis
- Tijeras

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p><b>Característica: APT 1.2</b>  <b>Realizado por: Servicio de Urgencia</b>  <b>Versión: Segunda</b>  <b>Fecha Aplicación: 03/01/2023</b>  <b>Vigencia máxima: 03/01/2028</b>  <b>Número de Páginas: 17</b></p>
--	--	---

**Medicamentos y soluciones:**

- Matrices de diversos tamaños y soluciones
- Drogas para enfrentamiento inicial de la emergencia vital

**Monitores y equipos:**

- Monitor cardio desfibrilador portátil.
- ECG de 12 derivaciones.
- Glucómetro
- Monitor de presión no invasiva
- Saturómetro
- Fonendoscopio
- Esfigmomanómetro
- Disponer de acceso a Ventilador mecánico de transporte.
- Disponer de acceso a Incubadora de transporte.

**Varios:**

- Equipo para atención del parto
- Equipo básico para el manejo de lesiones y heridas.
- Electrodo adultos y pediátricos
- Termómetro

**Elementos de protección para el personal:**

- Mascarillas
- Linterna
- Guantes de procedimientos
- Anteojos de seguridad
- Recipiente para desechos contaminados
- Caja de desechos cortopunzantes

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

## IX. ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESTINADOS AL PACIENTE, ACOMPAÑANTE Y PERSONAL.

### Destinados al paciente:


- Sistema de anclaje de camilla de transporte al móvil.
- La camilla de transporte debe contar 2 cinturones de seguridad, los cuales deben ser utilizados durante el traslado.
- Las camillas cuentan con barandas que impiden las caídas de los pacientes.
- En el caso del mini bus, pacientes deben contar con cinturón de seguridad para cada uno.

### Destinados al personal:

- El uso de cinturón de seguridad es obligatorio por parte del personal encargado del transporte.
- El asiento longitudinal multipropósito debe contar con al menos 2 cinturones de seguridad de 2 puntas, destinados al personal tripulante.

### Destinados al Acompañante:

- La butaca en cabina sanitaria debe contar al menos con cinturón de seguridad de 3 puntas.
- El asiento longitudinal multipropósito debe contar con al menos 2 cinturones de seguridad de 2 puntas.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

- Los pacientes pediátricos siempre deben ir acompañados de alguno de sus padres o tutores.
- Pacientes postrados o incapacitados de comunicarse, en lo posible deben ir acompañados.
- Por disposición interna en caso de contar con la presencia de acompañante durante el traslado, éste se ubicará en la cabina de conducción donde se cuenta con butacas que poseen cinturones de seguridad de 3 puntas.

### **X. PROCEDIMIENTO DE TRANSPORTE DE PACIENTES**

Ver Protocolo de traslado de pacientes hospitalizados y de urgencia.

#### **PROCEDIMIENTO DE TRANSPORTE DE PACIENTES MOVIL (mini bus):**

Es un medio de transporte para pacientes que no se encuentran en estado crítico y no requiere apoyo de enfermería, pueden ser trasladados sentados, las salidas son coordinadas diariamente, y se destina principalmente a pacientes que asisten a controles médicos ambulatorios.

- Secretaria de SOME, recepcionará las solicitudes de traslado y registrará los antecedentes en Planilla correspondiente.
- Planilla es entregada a guardia de turno en portería el día previo a la fecha de traslado.
- Conductor retira planilla en portería, iniciando recorrido a las 07:00 hrs, desde el establecimiento, realizando detención en paradas previamente establecidas y comunicadas a los solicitantes de traslado.
- Los pacientes que deambulan deben presentarse en acceso principal del establecimiento.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

- La conducción debe realizarse de acuerdo a las normas del tránsito, en forma segura, atentos a las condiciones climáticas, del tránsito vehicular, de la carretera y de la velocidad permitida.
- Este tipo de móvil traslada pacientes que deben asistir a controles en atención abierta, por ende, no son entregados a cargo de otra institución, sino que, son acercados a esta para que reciban la atención médica
- Una vez atendido el paciente, es trasladado de vuelta al lugar de origen.
- Se deben mantener las mismas medidas de seguridad que fueron indicadas en el momento del traslado, tanto con el paciente como el funcionario.

#### **XI. ENTREGA DE PACIENTES AL CENTRO RECEPTOR, LIMITES DE RESPONSABILIDAD:**

##### **Será responsabilidad Conductor mini bus:**

- Por tratarse de pacientes que deben asistir a controles en atención abierta, por ende, no son entregados a cargo de otra institución, sino que, son acercados a esta para que reciban la atención médica.

##### **Será responsabilidad de paramédico móvil simple:**

- Responsabilizar al centro receptor del enfermo (urgencia y Atención ambulatoria).

##### **Será responsabilidad de paramédico móvil básico:**

- Confeccionar y entregar al médico receptor la hoja de atención prehospitalaria básica que resume la historia del traslado, así como los incidentes ocurridos durante el traslado.
- Responsabilizar al médico o enfermera receptor del enfermo obteniendo el correspondiente apellido para ser registrado en la hoja de historia prehospitalaria Básica.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA ATENCION DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE TRANSPORTE DE PACIENTES APT 1.2</b></p>	<p>Característica: APT 1.2 Realizado por: Servicio de Urgencia Versión: Segunda Fecha Aplicación: 03/01/2023 Vigencia máxima: 03/01/2028 Número de Páginas: 17</p>
--	--	--

**Será responsabilidad de Enfermero(a) Reanimador(a):**

- Entregar al paciente, la cual debe realizarse de profesional a profesional, en forma verbal y escrita (médico, enfermera, matrona) con la información completa del paciente; diagnóstico actual, historia del paciente, procedimientos realizados, etc.
- Confeccionar y entregar al médico, enfermera /o, matrón/a o becado de medicina receptor, la hoja de atención prehospitalaria avanzada que resume la historia del traslado, así como los incidentes ocurridos durante el traslado. No se entrega a internos de medicina.
- Responsabilizar al médico receptor del enfermo obteniendo el correspondiente apellido para ser registrado en la hoja de historia prehospitalaria Avanzada.
- La enfermera y/o matrona del servicio clínico respectivo, será responsable de coordinar el traslado del paciente con Enfermera del centro de salud correspondiente por domicilio, ésta se realizará a través de llamado telefónico y envío de correo electrónico, según corresponda.





